

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DOCTORADO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

CONVENIO No. 015-2022

En la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de mayo del año 2022, intervienen por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD., en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y por otra, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González en su calidad de Gerente General Encargado, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP"; quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1 El 8 de septiembre de 2021, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP, un Convenio de Alianza Estratégica No. 016-2021, cuyo objeto es encargar a la UCUENCA EP la gestión administrativa y financiera de los programas que posgrado que oferte la Universidad de Cuenca, con criterios de eficiencia y transparencia, lo cual, a su vez, garantice la calidad y el prestigio de la Universidad.

1.2 El programa de Doctorado en Recursos Naturales Renovables fue aprobado el 30 de junio de 2021 por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante resolución número RPC-SO-14-No.390-2021, con un período de vigencia de cinco (5) años.

1.3 Mediante Memorando No. UC-IDRHICA-2021-0137-M, el Ingeniero Andrés Omar Alvarado Martínez, PhD., Director del Programa Doctoral en Recursos Naturales Renovables, solicita a la Directora de Posgrados de la Universidad de Cuenca, se inicie las gestiones pertinentes con la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, que le permitan a esta última, realizar la gestión administrativa y financiera del Doctorado en Recursos Naturales renovables.

1.4 Mediante Oficio No. UC-DP-2021-0005-O, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Ingeniera Lorena Sigüenza Guzmán, PhD., en su calidad de Directora de Posgrados de la Universidad de Cuenca, solicita a la máxima autoridad de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, se procede con la elaboración de un convenio específico que permita a UCUENCA EP realizar la gestión administrativa y financiera del Doctorado en Recursos Naturales Renovables.

1.5 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

SEGUNDA: OBJETO.-

Por medio del presente Convenio Específico, UCUENCA EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera del Doctorado en Recursos Naturales Renovables, aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante resolución número RPC-SO-14-No.390-2021, con un período de vigencia de cinco (5) años.

TERCERA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS.-

Para efectos del cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes, además de las obligaciones contenidas en el convenio marco, adquieren los siguientes compromisos:

De la UNIVERSIDAD:

1. Transferir a la UCUENCA EP, el monto total de los valores que han sido recaudados por concepto de matrículas e inscripciones al Doctorado en Recursos Naturales Renovables.
2. Comunicar a UCUENCA EP a través de la persona responsable del presente Convenio, el presupuesto detallado de acuerdo al cual se ejecutará el Doctorado en Recursos Naturales Renovables.

De la UCUENCA EP:

1. Realizar la gestión administrativa y financiera del Doctorado en Recursos Naturales Renovables, conforme el presupuesto elaborado y notificado por parte de la Universidad de Cuenca.

CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO.-

El plazo de ejecución de este Convenio Específico es de cuatro (4) años contados a partir de su suscripción.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-

La persona responsable del seguimiento, control y administración del presente convenio específico será el Ingeniero Andrés Omar Alvarado Martínez, PhD., en su calidad de Director del Doctorado en Recursos Naturales Renovables.

Al administrador del convenio le corresponderá iniciar todos los trámites administrativos que requiera UCUENCA EP.

SEXTA: MODIFICACIONES.-

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente convenio específico mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

SÉPTIMA: CLÁUSULA ESPECIAL.-

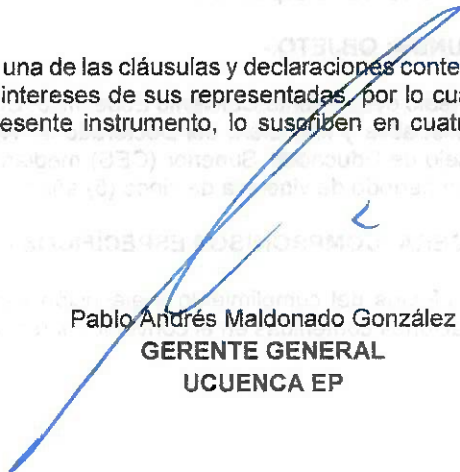
En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio de Alianza Estratégica No. 016-2021, suscrito entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP el 8 de septiembre de 2021.

OCTAVA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.



Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD.
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUENCA**



Pablo Andrés Maldonado González
**GERENTE GENERAL
UCUENCA EP**